



Asamblea General

Distr. limitada
21 de noviembre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 165 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la celebración de consultas officiosas

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando la resolución 1497 (2003) del Consejo de Seguridad, de 1º de agosto de 2003, por la cual el Consejo declaró que estaba dispuesto a establecer una fuerza de estabilización de las Naciones Unidas para respaldar al gobierno de transición y ayudar en la aplicación de un acuerdo general de paz para Liberia,

Recordando también la resolución 1509 (2003) del Consejo de Seguridad, de 19 de septiembre de 2003, por la que el Consejo decidió establecer la Misión de las Naciones Unidas en Liberia durante un período de doce meses,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

Observando con reconocimiento que se han hecho contribuciones voluntarias a la Misión,

Consciente de que es indispensable proporcionar a la Misión los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de la resolución pertinente del Consejo de Seguridad,

¹ A/58/539.

² A/58/591.



1. *Expresa preocupación* por la situación financiera de las actividades de mantenimiento de la paz, en particular con respecto al reembolso de las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes, que soportan una carga adicional debido al atraso de los Estados Miembros en el pago de sus cuotas;

2. *Expresa preocupación* también por las demoras a que ha tenido que hacer frente el Secretario General a la hora de desplegar algunas misiones de mantenimiento de la paz recientes, en particular en África, y de proporcionarles recursos suficientes;

3. *Hace hincapié* en que todas las misiones de mantenimiento de la paz, en curso y futuras, deben recibir un trato igual y no discriminatorio con respecto a las disposiciones financieras y administrativas;

4. *Hace hincapié también* en que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones de mantenimiento de la paz para que cumplan sus respectivos mandatos con eficacia y eficiencia;

5. *Pide* al Secretario General que haga el máximo uso posible de las instalaciones y el equipo de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) a fin de reducir al mínimo el costo de las adquisiciones para la Misión;

6. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² y pide al Secretario General que vele por que se apliquen plenamente;

7. *Pide* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para que la Misión se administre con el máximo de eficiencia y economía;

8. *Pide también* al Secretario General que, a fin de reducir el costo de emplear personal del cuadro de servicios generales, haga todo lo posible para que se contrate personal local para ocupar los puestos del cuadro de servicios generales de la Misión, en consonancia con las necesidades de ésta;

Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1° de agosto de 2003 y el 30 de junio de 2004

9. *Autoriza* al Secretario General a establecer una cuenta especial para la Misión de las Naciones Unidas en Liberia a fin de contabilizar los ingresos recibidos y los gastos realizados en relación con la Misión;

10. *Decide* consignar en la Cuenta Especial para la Misión de las Naciones Unidas en Liberia la suma de 564.494.300 dólares para el período comprendido entre el 1° de agosto de 2003 y el 30 de junio de 2004, que incluye la suma de 47.462.700 dólares autorizada anteriormente por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para el funcionamiento de la Misión en virtud de las disposiciones de la sección IV de la resolución 49/233 A de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, para el período comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre de 2003;

Financiación de la consignación

11. *Decide también* prorratar entre los Estados Miembros la suma de 450 millones de dólares, a razón de 40.909.090 dólares por mes, de conformidad con los niveles establecidos en su resolución 55/235, con los ajustes hechos por la

Asamblea en sus resoluciones 55/236, de 23 de diciembre de 2000, y 57/290 A, de 20 de diciembre de 2002, teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2003 y 2004 que figura en sus resoluciones 55/5 B, de 23 de diciembre de 2000, 57/4 B, de 20 de diciembre de 2002, y 58/____, de _____³;

12. *Decide además* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 11 *supra* las partes que les correspondan de la suma de 5.210.000 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, a razón de 473.636 dólares por mes, correspondiente a los ingresos adicionales estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión;

13. *Pide* al Secretario General que procure optimizar, cuando sea posible, la prestación y la gestión de los recursos y servicios de apoyo para la Misión, mediante la colaboración entre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona y la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire;

14. *Subraya* que no debe financiarse ninguna misión de mantenimiento de la paz tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso;

15. *Observa con reconocimiento* que en la etapa inicial de la Misión se utilizaron las existencias para el despliegue estratégico;

16. *Alienta* al Secretario General a que tome nuevas medidas para garantizar la protección y la seguridad de todo el personal que participa en la Misión bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

17. *Invita* a que se hagan contribuciones voluntarias a la Misión, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que sean aceptables para el Secretario General, que se administrarán, según proceda, con arreglo al procedimiento y las prácticas establecidos por la Asamblea General;

18. *Decide* seguir examinando en su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado "Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia".

³ Pendiente de aprobación por la Asamblea General.